

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA —CODESIN—

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:00 (nueve) horas del día jueves 11 (once) de agosto del año 2016 (dos mil diecisésis), constituidos en la sala de juntas del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa —CODESIN—, con domicilio en Paseo Niños Héroes #78 Pte, Colonia Centro, en esta Ciudad capital; en mi carácter de Director General del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa —CODESIN—, mediante nombramiento según consta en acta de asamblea del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, protocolizada por el Notario Público número 156 en el Estado de Sinaloa, Lic. René González Obeso, en escritura número 22,015, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento Interior de este Consejo, reunidos los **Lic. Thania Karina Parra y Parra, Directora de Vinculación Institucional; Lic. Jesús Alfonso Ceballos Madueña, Director de Administración y Finanzas; Lic. Horacio Barrón Gutiérrez, Director Operativo del CIT-Sinaloa;** para celebrar la formal instalación e inicio de funciones del Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, y: -----

CONSIDERANDO

--- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Información es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

--- Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

--- En ese tenor y en atención al artículo 22 fracción I, en correlación con el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, designó a la **Lic. Thania Karina Parra y Parra, Directora de Vinculación Institucional**, como Presidente; al **Lic. Jesús Alfonso Ceballos Madueña, Director de Administración y Finanzas**, como miembro; al **Lic. Horacio Barrón Gutiérrez, Director Operativo del CIT-Sinaloa**, como miembro; integrantes del Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa. -----



---En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se emite el siguiente: -----

ACUERDO

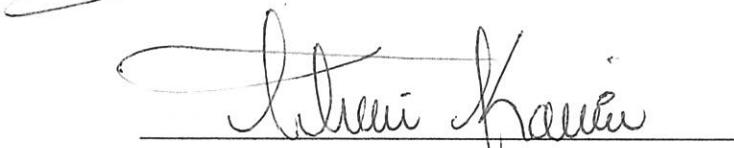
--ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa. -----

---Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervenientes e integrantes del Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, para los efectos conducentes---



ING. ENRIQUE MAYTORENA GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DEL CODESIN

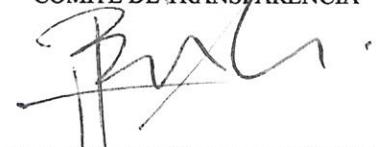


LIC. THANIA KARINA PARRA Y PARRA

DIRECTORA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JESÚS ALFONSO CEBALLOS MADUEÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. HORACIO BARRÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR OPERATIVO DEL CIT-SINALOA Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

